

**Convenio de servicios entre Colegio de Abogados de la
Provincia de Misiones y SOMMER SRL**

El día 26 del mes de del año 2023, en las instalaciones de SOMMER SRL, CUIT N° 30-71415465-2 , con domicilio en Junín 355, representados por la Sra. Susana Esther Sommer DNI N° 11966467 en el carácter de Socio Gerente, por una parte, en adelante Sommer SRL y por la otra, la Comisión Directiva del **COLEGIO DE ABOGADOS DE LA PROVINCIA DE MISIONES**, C.U.I.T N° 30-63380318-4, con domicilio en Santa Fe 1562 de la ciudad de Posadas, representado por su Presidente Dr. LOPEZ FORASTIER Antonio, D.N.I. N° 24.573.208 en adelante EL COLEGIO; acuerdan celebrar el presente CONVENIO que se ajustara a las siguientes cláusulas:

PRIMERA. OBJETIVO. Las partes acuerdan el presente como primer paso en la creación de una relación que favorezca los objetivos de EL COLEGIO y SOMMER SRL El beneficio para EL COLEGIO consiste en brindarle a sus profesionales con el pago al día de la matrícula: un DESCUENTO del 10% (no acumulable con otras promociones ni ofertas). En compras presenciales, todos los días, con medios de pago Efectivo, Débito y Mercado Pago. En SOMMER DEPORTES- Local Junín 355.

El beneficio para SOMMER SRL es obtener como rédito la publicidad en la página web de CADEMIS más grupos de WhatsApp, redes sociales y ampliar su cartera de posibles socios con la llegada alrededor de 3.000 personas, en la ciudad de Posadas.

SEGUNDA. PLAZO. El plazo de duración del presente convenio corre desde la fecha de suscripción del mismo hasta el 26-07-2024 con prórroga automática salvo decisión en contrario comunicada fehacientemente con anticipación al vencimiento.

ANTONIO LOPEZ FORASTIER
PRESIDENTE
COLEGIO DE ABOGADOS DE LA
PROVINCIA DE MISIONES

TERCERA.METODOLOGIA PARA EL ACCESO. Los profesionales del COLEGIO, deberán exhibir su matrícula de abogados y DNI.

CUARTA. ACTIVIDADES Y SERVICIOS. SOMMER DEPORTES, local Junín 355 de SOMMER SRL es un comercio dedicado a la venta de artículos deportivos e indumentaria deportiva.

QUINTA. DIFUSIÓN. El COLEGIO se compromete a difundir el presente Convenio entre sus colegiados por medio de su página web cademis, sus redes sociales y a través de todos los grupos de colegiados de la Provincia de Misiones.-


SEXTA. RESCISIÓN. Cualquier de las partes podrá rescindir el presente convenio sin antelación ni fundamentación alguna. Con la única condición de que de aviso formal de la decisión tomada. Domicilio electrónico para tales fines son: juridicosthomas@gmail.com del colegio y sommerdeportes@yahoo.com.ar de SOMMER SRL-

SEPTIMA. El presente convenio no representa en lo absoluto compromiso de exclusividad entre partes.

OCTAVA. Las partes constituyen domicilios legales coincidentes con los expresados en el encabezado a todos los fines y se someten a la competencia y jurisdicción de los tribunales civiles de la primera circunscripción judicial de Posadas, renunciando a cualquier otro fuero y/o jurisdicción.

Conforme las partes, y en prueba de ello, previa lectura y ratificación, firman las partes dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.-


ANTONIO LOPEZ FORASTIER
PRESIDENTE
COLEGIO DE ABOGADOS DE LA
PROVINCIA DE MISIONES


E. Sommer
Gerente
SOMMER SRL
CALLE JUNIN 355
POSADAS, MISIONES